Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1074 /19

Asunción, 06 de diciembre de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2019 PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS DE ALTO RENDIMIENTO" ID N° 362.406.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 29 de noviembre de 2019; el Informe del Comité de Evaluación del 05 de diciembre de 2019; la Nota Interna DOC N° 423/2019 del 05 de diciembre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/780/2019 del 05 de diciembre de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 437/2019 del 05 de diciembre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura de oferta han presentado ofertas las firmas: PS LINE S.A.;

Que el Comité de Evaluación recomienda 1) Adjudicar a la firma de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2019 para el "Servicio de Alquiler de Impresoras de Alto Rendimiento" ID N° 362.406, a la empresa PS LINE S.A. por el precio total mínimo Guaraníes ciento cincuenta y un millones ochocientos treinta y seis mil (G. 151.836.000) IVA Incluido y precio total máximo Guaraníes trescientos tres millones seiscientos setenta y dos mil (G. 303.672.000) IVA incluido;

Que la presente licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 250 – "Alquileres y Derechos" del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2019;

Que la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación y conclusión del Comité de Evaluación que fuera refrendada por la Dirección Operativa de Contratación (DOC) y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro.1882/85, la Dirección Operativa de Contratación (DOC) deberá emitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar a la firma de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2019 para el "Servicio de Alquiler de Impresoras de Alto Rendimiento" ID N° 362.406, a la empresa PS LINE S.A por el precio total mínimo de Guaraníes ciento cincuenta y un millones ochocientos treinta y seis mil (Gs. 151.836.000) IVA Incluido y precio total máximo de Guaraníes trescientos tres millones seiscientos setenta y dos mil (Gs. 303.672.000) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	SERVICIO TIPO 1 IMPRESION MONOCROMATICA	Unidad	EVENTO	612.000	1.224.000	LEXMARK	CHINA	128	78.336.000	156.672.000
2	SERVICIO TIPO 2 IMPRESION MONOCROMATICA	Unidad	EVENTO	588.000	1.176.000	LEXMARK	CHINA	125	73.500.000	147.000.000
TOTAL DE GUARANIES IVA INCLUIDO									151.836.000	303.672.000

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1074 /19

Asunción, 06 de diciembre de 2019

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar los Contratos a la Direccion Tecnológica de la información, quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva, respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 250 – "Alquileres y Derechos" del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2019.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

FIRMADO: